

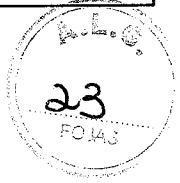
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15612/2018

INICIADOR: ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA

T.I.: LOZANO, LAURA GRACIELA

DICTAMEN ALG N°

53/211.-

Señor Director General de Personal:

Las presentes actuaciones han sido remitidas por ante este Órgano Asesor a los efectos de analizar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto -glosado a fojas 21- por el que se propicia aceptar la renuncia presentada por la agente Laura Graciela LOZANO perteneciente a esta Asesoría Letrada de Gobierno, quien ha optado por hacer uso del derecho previsto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (conf. art. 1°).

A su vez, el anteproyecto de decreto determina el día 1 de noviembre del año 2018 como fecha del cómputo de la antigüedad y situación de revista de la antes nombrada con encuadre en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 bis de la Ley N° 643 (conf. art. 2°).

Nótese que la renuncia presentada por la agente Laura Graciela LOZANO el 1 de noviembre de 2018 al cargo Categoría 5, obrante a fs. 2 de autos, dio paso al inicio de las presentes actuaciones administrativas en el que consta copia certificada del D.N.I. (fs. 3), Nota N° 14332/2018 del Instituto de Seguridad Social de esta Provincia (fs.4), situación de revista informada por la Dirección General de Personal (fs. 6), intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (fs. 9 y 15) y del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Contaduría General (fs. 11 y 16).

Ahora bien, compulsados estos autos y particularmente el acto administrativo proyectado a fojas 21, descripto *ab*

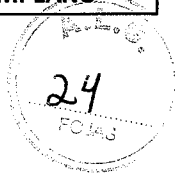
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15612/2018

INICIADOR: ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA

T.I.: LOZANO, LAURA GRACIELA

DICTAMEN ALG N°

53/21

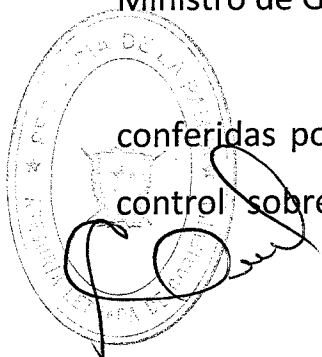
inicio, este Organismo entiende que las medidas en él contenidas se ajustan a lo prescripto por el artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Dicha previsión normativa consagra la denominada renuncia condicionada en el marco de la relación de empleo público al estipular que: *“Cuando la renuncia sea presentada a los fines jubilatorios, será aceptada efectivizándose la baja del agente a la concesión del beneficio, salvo que no se haga uso de este derecho en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 173, primer párrafo. La fecha de presentación de la renuncia importará el cese del agente a los efectos de su antigüedad y situación de revista”*.

De este modo, en lo sustancial el decreto impulsado se halla plenamente justificado, mientras que, desde el aspecto formal, evidencia una adecuada técnica legislativa, no existiendo observaciones que formular a su respecto.

Sin perjuicio de ello, se sugiere que en los “Considerandos” se incorpore en los párrafos pertinentes la cita de las fs. 15 y 16, relativas a las nuevas intervenciones de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y del Departamento de Bienes Patrimoniales como así también en el artículo 3° se rectifique la mención al Ministro refrendante por Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Por lo expuesto, en el marco de atribuciones conferidas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor estima que, efectuado el control sobre las formas extrínsecas que se deben atender (redacción,



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15612/2018

INICIADOR: ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA

T.I.: LOZANO, LAURA GRACIELA

DICTAMEN ALG N° 53/21 .-

ortografía, gramática, etc.) y atendidas las sugerencias realizadas, el proyecto de Decreto analizado se encontraría en condiciones de ser puesto a consideración del titular del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 MAR 2021



Graciela OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa